

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**41872** *Anuncio del Notario de Torremolinos, don Agustín Emilio Fernández Henares, sobre subasta de finca hipotecada.*

Don Agustín Emilio Fernández Henares, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Torremolinos (Málaga),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Torremolinos (Málaga), calle Río Aranda, número 4, residencial "Barbarela II", 1.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

Fincas urbanas, sitas en el edificio denominado "La Paloma", sito en calle Carmen Montes, sin número, partido de La Carihuela, en término municipal de Torremolinos (Málaga):

1. Número cinco de orden, corresponden a tales partes determinadas los apartamentos números VI de las plantas baja o primera, segunda, tercera y cuarta; tienen una superficie construida, cada una de ellas, de cuarenta metros y diez decímetros cuadrados, más diecisiete metros cuadrados de terrazas. Lindan, mirándolas desde el camino que conduce a la carretera de Cádiz (lindero oeste de la total): Por frente y derecha, con vuelo del resto del solar; izquierda, el de la planta baja o primera, con hall y zona de recepción, y los de las plantas altas, con los apartamentos números V de sus respectivas plantas, y en parte, con pasillo de acceso; y por fondo, también con pasillo de acceso, con los apartamentos números VII de sus respectivas plantas.

Cuota: Se les asigna una cuota de copropiedad de dos enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 1.930, folio 9, finca de Torremolinos número 41.038.

El valor de tasación a efectos de subasta es de doscientos quince mil ochocientos cincuenta euros (215.850 euros).

2. Números ocho de orden, con una superficie construida de unos cuarenta metros y un metros y ochenta decímetros cuadrados, más ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados de terraza. Lindan, mirándolas desde el camino que conduce a la carretera de Cádiz (lindero oeste de la total): Por frente, con pasillo de acceso, en parte, con los apartamentos números IX de sus respectivas plantas; derecha, con dichos apartamentos números IX de sus respectivas plantas; izquierda, con los apartamentos números XI de sus respectivas plantas; y por el fondo, con vuelo del resto del solar, y en parte, con dichos apartamentos números XI de sus respectivas plantas.

Cuota: Se les asigna una cuota de copropiedad, a cada una de ellas, de dos enteros y diez centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. La número ocho de orden: Tomo 1.930, folio 15, finca de Torremolinos número 41.044.

El valor de tasación a efectos de subasta es de doscientos trece mil doscientos cuarenta y siete euros con cincuenta y un céntimos (213.247,51 euros).

3. Números nueve de orden, corresponden a tales partes determinadas los apartamentos números XI de las plantas baja o primera, segunda, tercera y cuarta; tienen una superficie construida, cada una de ellas, de unos cuarenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados, más ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados de terraza. Lindan, mirándolas desde el camino que conduce a la carretera de Cádiz (lindero oeste de la total): Por frente, con pasillo de acceso, y en parte, con los apartamentos números X de sus respectivas plantas; derecha, condichos apartamentos números X de sus respectivas plantas; izquierda, con los apartamentos números XII de sus respectivas plantas; y por el fondo, con vuelo de resto del solar, y en parte, con dichos apartamentos números XII de sus respectivas plantas.

Cuota: Se les asigna una cuota de copropiedad, a cada una de ellas, de dos enteros y diez centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. La número nueve de orden: Tomo 1.930, folio 17, finca de Torremolinos número 41.046.

El valor de tasación a efectos de subasta es de doscientos trece mil doscientos cuarenta y siete euros con cincuenta y un céntimos (213.247,51 euros).

4. Número diez de orden, corresponden a tales partes determinadas los apartamentos números XII de las plantas baja o primera, segunda, tercera y cuarta; tienen una superficie construida, cada una de ellas, de unos treinta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados, más seis metros y sesenta decímetros cuadrados de terraza. Lindan, mirándolas desde el camino que conduce a la carretera de Cádiz (lindero oeste de la total): Por frente, con pasillo de acceso, y en parte, con los apartamentos números XI de sus respectivas plantas; derecha, con dichos apartamentos números XI de sus respectivas plantas; izquierda, con vuelo del resto del solar, en donde se halla ubicada la pista de tenis; y por fondo, también con vuelo del resto del solar.

Cuota: Se les asigna una cuota de copropiedad, a cada una de ellas, de dos enteros y veinte centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. La número diez de orden: Tomo 1.930, folio 19, finca de Torremolinos número 41.048.

El valor de tasación a efectos de subasta es de doscientos quince mil ciento sesenta y un euros con cincuenta y un céntimos (215.161,51 euros).

5. Números dieciocho de orden, corresponden a tales partes determinadas los apartamentos números VIII de las plantas segunda, tercera y cuarta; tienen una superficie construida, cada una de ellas, de treinta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados, más ocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados de terraza.

Lindan, mirándolas desde el camino que conduce a la carretera de Cádiz (lindero oeste de la total): Por frente, con pasillo de acceso, y en parte, con los apartamentos números VII de sus respectivas plantas; derecha, con dichos apartamentos números VII de sus respectivas plantas; izquierda, con hueco de los ascensores y con rellano; y por el fondo, con vuelo de resto del solar.

Cuota: Se les asigna una cuota de copropiedad, a cada una de ellas, de dos enteros por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. La número dieciocho de orden: Tomo 1.930, folio 35, finca de Torremolinos número 41.064.

El valor de tasación a efectos de subasta es de doscientos catorce mil cuatrocientos cinco euros con cincuenta y un céntimos (214.405,51 euros).

6. Número veintisiete de orden, corresponden a tales partes determinadas los apartamentos números V de las plantas segunda, tercera y cuarta; tienen una superficie construida, cada una de ellas, de treinta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados, más ocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados de terraza. Lindan, mirándolas desde el camino que conduce a la carretera de Cádiz (lindero oeste de la total): Por frente, con vuelo del resto del solar; derecha, con los apartamentos números VI de sus respectivas plantas; izquierda, con caja de escaleras y rellano; y por fondo, en parte, con los apartamentos números VI de sus respectivas plantas, y en parte, con pasillo de acceso.

Cuota: Se les asigna una cuota de copropiedad, a cada una de ellas, de dos enteros por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. La número veintisiete de orden: Tomo 1.930, folio 53, finca de Torremolinos número 41.082.

El valor de tasación a efectos de subasta es de doscientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y ocho euros (218.478 euros).

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La primera subasta, el día 19 de diciembre de 2013, a las 13 horas, siendo el tipo base el valor de tasación consignado tras la descripción de cada finca; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 22 de enero de 2014, a las 13 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, el día 25 de febrero de 2014, a las 13 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 12 de marzo de 2014, a las 13 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Torremolinos, 4 de noviembre de 2013.- Agustín Emilio Fernández Henares, Notario de Torremolinos.

ID: A130061890-1